UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mcal. José Félix Estigarribia, 05 de setiembre de 2022

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 483/21 ART. 4-

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2022 CONSULTORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA ID 417.835

Yo, Sonia Beatriz Gamarra Roa, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mcal. José Félix Estigarribia, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 483/21 declaro bajo juramento que:

La Convocante ha procedido bajo su absoluta responsabilidad a la apertura de sobres del llamado en referencia, amparado en el Art. 4 Inc. b) de la resolución N°483/21: teniendo en cuenta que el llamado en referencia estuvo publicado bastante tiempo en el portal; fecha de publicación 23/08/2022, el 29/08/2022 se prorrogó la apertura del llamado al 05/09/2022 porque no hubo recepción de ningún sobre.

Sírvase este documento como sustento y responsabilidad por este acto administrativo e invocar lo referente;

Ley orgánica N° 3966/2010 – Art° 5 - Las municipalidades y su autonomía. Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 166 - DE LA AUTONOMIA Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones
Chaco Paraguayo

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Mcal. José F. Estigarribia.